

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
42	D. Pascasio Alonso Galán .....	622
43	D. Leoncio López Sánchez .....	528
44	D. Eufemio Sánchez Matias .....	342
45	D. Eusebio Martín Gómez .....	896
46	D. Petronilo Martín Arabal .....	599
47	D. Petronilo Martín Arabal .....	418
48	D. Alberto Sánchez Montero .....	892
49	D. Alberto Sánchez Montero .....	1.139
50	D. Benigno Hernández Sánchez .....	493
51	D. <sup>a</sup> Brigida Gil Sánchez .....	157
52	D. Angel Montero Gil .....	1.072
53	D. Pascasio Alonso Galán .....	219
54	D. José María Martín .....	74
55	D. José María Martín .....	469
56	D. Agustín Gil Sánchez .....	1.518
57	D. Agustín Gil Sánchez .....	1.238
<i>Término municipal de Torrecilla de los Angeles</i>		
58-59	Ayuntamiento de Torrecilla de los Angeles .....	1.264

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**30703** *ORDEN de 18 de septiembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros no estatales de B. U. P. de la provincia de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.  
Localidad: Barcelona.  
Denominación: «Escuela Técnico Profesional del Clot».  
Domicilio: Valencia, 690.  
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 7 de julio de 1975.  
Número de puestos escolares para C. O. U.: 70. En régimen mixto.

Municipio: Sabadell.  
Localidad: Sabadell.  
Denominación: «Sant Nicoláu».  
Domicilio: Bélgica, 72-74.  
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 3 de julio de 1975.  
Número de puestos escolares para C. O. U.: 70.

Municipio: Tarrasa.  
Localidad: Tarrasa.  
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».  
Domicilio: Francisco Salvans, 94.  
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 3 de julio de 1975.  
Número de puestos escolares para C. O. U.: 60.

Esta autorización está condicionada a que los citados Centros obtengan la clasificación definitiva de homologados según

lo dispuesto en Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 18 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario,  
Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias,

**30704** *ORDEN de 10 de octubre de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Alicante.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Alicante;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Modificación del Colegio Nacional «Calvo Sotelo», domiciliado en Albacete, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, con que contaba el Centro y que se había omitido en Ordenes ministeriales anteriores. Se suprime asimismo la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Alicante. Localidad: Bacarot.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en Zona Diseminada, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas las cuatro unitarias que existían en la localidad —dos de niños y dos de niñas de Educación General Básica— transformándose una de ellas en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Alicante. Localidad: Villafranqueza.—Ampliación del Colegio Nacional que tendrá carácter de comarcal «Juan Bautista Llorca», domiciliado en Prolongación Francisco Boix, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se determina el ámbito de comarcalización de este Centro que abarcará en principio a la localidad de Torregroses Sector Roalet, del Municipio de San Vicente de Raspeig, en la cual se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica reconociéndose al Profesor propietario definitivo el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Aspe. Localidad: Aspe.—Ampliación del Colegio Nacional «General Moscardó», domiciliado en calle Jesús, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local adaptado.

Municipio: Benitachell. Localidad: Benitachell.—Ampliación de la Escuela graduada «Santa María Magdalena», domiciliada en avenida de Alicante, 42, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Callosa de Segura. Localidad: Callosa de Segura. Ampliación del Colegio Nacional que tendrá carácter de comarcal «Primo de Rivera», domiciliado en Cervantes, 4, que contará con 37 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar

—párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales provisionales. Se determina el ámbito de comarcalización de este Centro que abarcará en principio a las localidades de: Barrio Cementerio, San José Obrero, Los Dolores, Lo Cartagena y Vereda de los Cubos, todas ellas del Municipio de Callosa de Segura, reconociéndose a los Profesores propietarios definitivos, de las unidades que se suprimen en otro apartado de esta Orden en San José Obrero y en Veredas de los Cubos, así como a los de las unidades que pudieran suprimirse en el futuro, en algunas de las localidades citadas, a partir del momento de la supresión el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Castalla. Localidad: Castalla. Ampliación del Colegio Nacional «Rico-Sapena», domiciliado en Doctor Fleming, 1, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionarán en locale adaptados.

Municipio: Crevillente. Localidad: San Felipe de Neri.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en Cardenal Belluga, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado y se integra la unidad escolar mixta que existía en la localidad.

Municipio: Denia. Localidad: Denia.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Pou de la Montaña», domiciliado en Partida Venases, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Elda. Localidad: Elda.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Rico Amat», domiciliado en barriada Doctor Rico, que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Elda. Localidad: Elda.—Ampliación del Colegio Nacional «El Seráfico», domiciliado en Aguilas, sin número, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directoras suprimidas.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación Especial en el Colegio Nacional «Oscar Esplá», domiciliado en Almoradí, sin número, que quedará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso.

Municipio: Benjúzar (barrio La Vereda). Localidad: Benjúzar (barrio La Vereda).—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas, del Caserío La Vereda.

Municipio: Benjúzar (barrio Las Barracas). Localidad: Benjúzar (barrio Las Barracas).—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas de la barriada Las Barracas.

Municipio: Benjúzar. Localidad: Benjúzar.—Supresión de la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermandad de Labradores y Ganaderos de Benjúzar», que desaparece.

Municipio: Callosa de Segura. Localidad: San José Obrero. Supresión de la unidad escolar de niños del barrio de San José, por comarcalización en Callosa de Segura. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Primo de Rivera», de Callosa de Segura, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Callosa de Segura. Localidad: Vereda de los Cubos.—Supresión de la unidad escolar mixta de Vereda de los Cubos, por comarcalización en Callosa de Segura. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Primo de Rivera», de Callosa de Segura, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Denia. Localidad: Santa Paula.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica dependiente del Consejo Escolar Primario «Cementos del Mediterráneo», que desaparece.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Alcoy. Localidad: Alcoy.—Modificación del Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en Arzobispo Doménech, sin número, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran y trasladan las cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada «San Mauro», de la misma localidad, que desaparece, se transforman tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, se suprimen cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la plaza de Dirección sin curso, con que contaba el Centro, aunque por error no se hizo constar en la Orden ministerial de 12 de julio de 1976, y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Alcoy. Localidad: Alcoy.—Desglose de cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que formaban la Escuela graduada «San Mauro», domiciliada en Ausias March, 34, que desaparece, por integración de estas unidades escolares en el Colegio Nacional «Juan XXIII», de la misma localidad.

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en García Andréu, 45, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— (una de ellas de Educación Especial para hipoacúsicos) dos unidades escolares mixtas de Educación Especial de Educación General Básica —una de ellas de hipoacúsicos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Especial, —una de ellas de Educación Preescolar— párvulos (hipoacúsicos). Asimismo, se transforman en de régimen ordinario de provisión las seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dependientes del Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina, reconociéndose a los Profesores propietarios definitivos, el derecho que tienen a servir sus plazas, por continuar funcionando en sus propios locales, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967.

Municipio: Callosa de Segura. Localidad: Callosa de Segura. Se autoriza la denominación de «Francisco Franco», para el Colegio Nacional número 2 del barrio Follana, cuya composición es la siguiente: 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Modificación del Colegio Nacional «Víctor Pradera», domiciliado en Bernabé del Campo, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan cinco unidades escolares mixtas de Educación Especial que pasarán a integrarse en un Centro de nueva creación.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Municipio: Almoradí. Localidad: Almoradí.—Se anula la Orden ministerial de 11 de mayo de 1978 referente a la Escuela graduada del barrio de Heredades, dado que la modificación de esta Escuela graduada era de dicho barrio pero perteneciente al Municipio de Rojales y no al Municipio de Almoradí, como por error se hizo constar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.